

22

ANTROPOLOGÍA

AMERICANA

julio-diciembre 2026

VOL. 11 NÚM. 22



INSTITUTO PANAMERICANO DE
GEOGRAFÍA E HISTORIA



latindex



El EZLN y su incursión en la reforma del Estado mexicano

Maya Lorena Pérez Ruiz

Dirección de Etnología y Antropología Social-Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), Ciudad de México, México,
correo electrónico: mayalum@gmail.com

Recibido: 5 de febrero de 2026; aceptado: 5 de junio de 2026

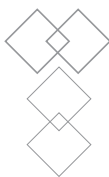
Resumen: Se presenta la incursión del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en la reforma del Estado mexicano para identificar ciertas propuestas que, impulsadas por el movimiento social que se articuló en torno a los zapatistas y que, al reunir a muchos de los mejores pensadores del país, son hoy una realidad en la democracia mexicana.

Palabras clave: *movimiento zapatista; democracia; aportaciones; la guerra oculta; EZLN y Gobierno Federal.*

The EZLN and Its Role in Reforming the Mexican State

Abstract: This article reviews the EZLN's involvement in the reform of the Mexican state, identifying certain proposals that, driven by the social movement that coalesced around the Zapatistas and which, by bringing together many of the country's leading thinkers, are now a reality in Mexican democracy.

Keywords: *Zapatista movement; democracy; contributions; the hidden war; EZLN and the federal government.*



ANTROPOLOGÍA AMERICANA | vol. 11 | núm. 22 (2026) | Artículos | pp. 53-83

ISSN (impresa): 2521-7607 | ISSN (en línea): 2521-7615

DOI: <https://doi.org/10.35424/anam.v11i22.6197>

Este es un artículo de acceso abierto bajo la licencia CC BY-NC-SA 4.0

Introducción

En la madrugada del 1 de enero de 2026 se cumplió el 32 aniversario del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en contra del gobierno federal mexicano. Los zapatistas lo conmemoraron con el evento “De pirámides, de historias, de amores y, claro, desamores”, que inició el 26 de diciembre de 2025 y concluyó el 1 de enero de 2026. El subcomandante insurgente Moisés, en uno de sus discursos sentenció que “...como dijo ya el compañero, de lo que hace 32 años se hizo, lo hicimos con digna rabia, y seguimos ahora porque no se ha logrado lo que es la libertad, justicia y democracia para nuestro pueblo de México...”. Ante esta afirmación es importante reseñar históricamente la incursión de esta organización armada en la reforma del Estado mexicano para identificar propuestas importantes impulsadas por el movimiento zapatistas que son hoy una realidad en la democracia en México. Así, la autonomía, la libre determinación de los indígenas y su reconocimiento como sujetos de derecho, pero también la elección de jueces, magistrados y ministros, lo mismo que figuras como el *referéndum*, el plebiscito y la revocación del mandato forman ya parte de nuestra democracia actual, y fueron algunas de esas propuestas. Y si bien, éstas no se lograron en aquel momento en los términos planteados, y se implementaron como logros paralelos o posteriores de sus simpatizantes, o incluso por parte de sus opositores, aquí se mencionan como ayuda-memoria para emprender posteriores análisis sobre quiénes, cómo y con qué propósito fueron recuperadas e inclusive institucionalizados.

Los entretelones de la guerra entre el EZLN y el gobierno federal

La *Primera Declaración de La Selva Lacandona* y *El Despertador Mexicano* se dieron a conocer por el EZLN durante los tres primeros días de enero de 1994. En ellos se declaró la guerra al Ejército federal, pilar de la dictadura encabezada por el jefe del Ejecutivo federal, Carlos Salinas de Gortari; se recurrió al artículo 39 de la Constitución mexicana para legitimar su levantamiento; se caracterizó asimismo como fuerza beligerante, sujeto a las Leyes sobre la Guerra de la Convención de Ginebra; y se asentó su plan de lucha, lo mismo que las leyes que habrían de regir los territorios liberados. Sus demandas centrales eran: trabajo, tierra, techo, alimentación, salud, educación, independencia, libertad, democracia, justicia y paz. Este ejército, se decía estar constituido por hombres

y mujeres íntegros y libres, pero desposeídos y explotados durante siglos; y si bien, en diversas entrevistas los zapatistas reconocieron que su organización estaba formada mayoritariamente por indígenas en ninguna de sus demandas iniciales se luchaba por el reconocimiento de los derechos de estos pueblos. Ante las acusaciones gubernamentales que vinculaban a los zapatistas con el narcotráfico, las guerrillas centroamericanas y acciones terrorista, el subcomandante Marcos declaró que la dirección política del EZLN era 100% indígena, lo mismo que los mandos y los elementos de la tropa: “El gobierno dice que no es un alzamiento indígena, pero nosotros pensamos que si miles de indígenas se levantan en lucha, entonces sí es un alzamiento indígena” (subcomandante Marcos, 1994).

Al asumirse, y ser reconocido como un movimiento indígena por diversas organizaciones indígenas del país, y al hacer de la dignidad y la justicia para estos pueblos la razón del levantamiento, el EZLN logró, entonces, la legitimidad para que el gobierno federal aceptara negociar con su dirigencia. El 10 de enero, Manuel Camacho Solís fue nombrado Comisionado para la Paz y la Reconciliación en Chiapas y el 12 de enero el presidente Salinas de Gortari anunció el alto unilateral al fuego, y los zapatistas, en correspondencia, lo decretaron también. Con la tregua, sin embargo, se inició una etapa en que, mientras se negociaban acercamientos y posibles acuerdos de paz, cada fuerza operaba para vencer al contrincante.

El gobierno federal implementó una guerra de baja intensidad (acciones políticas, económicas, informativas, militares y paramilitares) que se plasmó, entre otras medidas, en: negar la representatividad nacional del EZLN, circunscribiéndola a tres municipios (Altamirano, Las Margaritas y Ocosingo); menguar por diferentes vías sus bases de apoyo; atacar a su dirigencia mediante golpes policíacos y publicitarios; apropiarse de sus demandas y ejecutarlas unilateralmente; usar las mesas de negociación para demostrar la falta de voluntad de los zapatistas para resolver la situación de Chiapas; y negar la representatividad de los zapatistas para tratar temas nacionales. En el fondo se argumentaba que no se podían exigir en una mesa lo que no se había ganado en la guerra.

Por su parte, el EZLN tuvo que asumir sus limitaciones militares y responder a las exigencias de la sociedad civil y política que se oponía a la lucha armada como vía para transformar a México. De allí que sus dirigentes tuvieron que fortalecer la identidad indígena de esta organización; aprender de las organizaciones indígenas preexistentes las demandas autonómicas como la vía

para la consecución de los derechos de sus pueblos; e incorporarse a la lucha democrática nacional. Además, que para adquirir legitimidad y representatividad nacional manejaron espectacularmente los medios masivos de comunicación, y emplearon las mesas de negociación y la organización de eventos nacionales e internacionales para sellar alianzas con fuerzas de oposición; amparados como sustrato estratégico el sostener bajo su control un territorio con leyes propias y mantener vigente, mientras no se firmase la paz, la declaración de guerra contra el presidente de la República y el Ejército mexicano.

La búsqueda de la paz y el primer triunfo zapatista

Manuel Camacho Solís, nombrado por el gobierno federal como Comisionado para la Paz en Chiapas, hizo su primera aparición pública el 11 de enero de 1994, con el objetivo modificar los términos de la confrontación. Es decir debía re-conducir las demandas radicales del EZLN hacia el ámbito nacional para que fueran negociables: la declaración de guerra, la exigencia de que renunciara el presidente de México, y ser reconocido como fuerza beligerante. Esto último era fundamental ya que de no conseguirse el conflicto debería resolverse con mediación internacional y bajo los términos de legislaciones internacionales, lo que abría la posibilidad de que los zapatistas, al tener bajo su control un territorio gobernado por leyes propias, se declarasen como una nación independiente. .

El encuentro público entre zapatistas y negociador tardó en concretarse, entre otras razones porque Camacho Solís mostraba disposición para resolver los problemas inmediatos de Chiapas, pero era renuente a negociar las demandas nacionales de democracia y justicia. Sin embargo, ante la radicalidad de las demandas en torno a la renuncia del Ejecutivo y las graves implicaciones de reconocer al EZLN como fuerza beligerante, tuvo que ofrecer modificar tres aspectos fundamentales de la democracia nacional: incorporar al Instituto Federal Electoral un consejo de ciudadanos independientes como garantía de la imparcialidad del proceso electoral a realizarse en agosto de ese 1994; definir procedimientos de observación de las elecciones; y abrir espacios en los medios de comunicación para dar cabida equitativa a la pluralidad de la competencia política. Luego de un trabajo de cabildeo con el gobierno federal, los partidos políticos, los legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) y los candidatos presidenciales, el 27 de enero de 1994 se logró la firma

del Acuerdo de Reformas por la Paz, la Justicia y la Democracia, que incluía: la imparcialidad de las autoridades electorales; plena confiabilidad del padrón de electores, de las credenciales para votar y de las listas nominales; garantías de equidad en los medios de comunicación masiva; impedir el uso de recursos y programas públicos en favor de cualquier programa político o campaña electoral; revisar el sistema de financiamiento para los partidos; revisar los puntos del Código Penal que implicaran restricciones a los derechos políticos; y la Procuraduría General de la República (PGR) analizar la posibilidad de nombrar un fiscal especial para perseguir delitos electorales; y convocar, previo consenso con los legisladores, a un periodo extraordinario de sesiones del Congreso para realizar las posibles adecuaciones legales (*Proceso*, 1994). La legislación ofrecida como muestra de buena voluntad fue aprobada semanas después y rigió las elecciones presidenciales de 1994, por lo que puede considerarse un triunfo de los zapatistas, al colocarse, bajo su presión, las bases de la independencia de los órganos electorales.

Los márgenes de las negociaciones

El 17 de enero Carlos Salinas envió al Congreso una ley de amnistía condicionada a que los zapatistas depusieran las armas. Ante el “perdón” ofrecido por el gobierno el subcomandante Marcos reaccionó con un comunicado en que preguntaba “de qué tenemos que pedir perdón” (CCRI-CG, 1994a) y reseñaba las condiciones de subordinación y pobreza histórica de los indígenas; y con ello se despertó el debate entre los legisladores al ponerse a discusión el significado de la amnistía: ¿era una forma benévola de rendición? o ¿expresaba el interés real del gobierno por lograr acuerdos y resolver las demandas sociales y de justicia de los zapatistas?

Como medida de distensión el 18 de enero Elmar Setzer, gobernador del estado de Chiapas, fue obligado a renunciar, quedando como interino Javier López Moreno; y el comisionado emitió un discurso en tzeltal y en chol en el que aceptó que el perdón debía pedirse a los indígenas por todo el sufrimiento vivido; al tiempo que señalaba la importancia de la amnistía para poder llegar a la paz. La Ley de Amnistía fue aprobada la madrugada del 21 de enero por la Cámara de Diputados y ese mismo día también por la de Senadores y a ella le siguió una iniciativa de ley similar en el ámbito estatal. La amnistía estaba destinada a forzar el desarme de los zapatistas, a pesar de lo cual estaban dispuestos a negociar, siempre y cuando el gobierno federal aclarara de qué

forma se le reconocía: el EZLN ¿era fuerza beligerante o una fuerza política? (subcomandante Marcos, 1994a). Para el Comisionado eran claros los límites de la negociación: aceptaba discutir con el EZLN las demandas inmediatas, el cese de las hostilidades y los enfrentamientos violentos, pero sin que se lastimaran las instituciones del Estado; y si bien reconocía la legitimidad de los reclamos de justicia y democracia proponía que al tratarse de demandas nacionales estas fueran declarativas y no resolutivas ya que el EZLN era una “fuerza política en formación”.

Nuevamente la reacción de los zapatistas fue contundente. Para ellos el conjunto de sus demandas tenía una dimensión nacional, cuya expresión máxima era su reclamo por la democracia política, que a la larga permitiría consolidar todas las demás exigencias. Y en esa tónica respondieron a su calificación como fuerza política en formación:

“¿Qué significa? ¿Que la miseria indígena no existe sino que ‘está en formación’? ¿Que no existió un primero de enero de 1994 sino que ‘está en formación’? ¿Que no hay miles de indígenas alzados en armas [...] sino que ‘está en formación’ [...] ¿Por qué el gobierno federal retira de la agenda de diálogo el punto referente a la política nacional? ¿Los indígenas chiapanecos son ‘mexicanos’ para explotarlos y no pueden ni opinar cuando se trata de la política nacional? ... ¿Para el gobierno federal los indígenas siguen siendo niños chiquitos, es decir ‘adultos en formación’?” (subcomandante Marcos, 1994b).

Con el afán de reducir la representatividad del EZLN, el 29 de enero de 1994 el presidente de México, Carlos Salinas de Gortari, planteó ante la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que el levantamiento zapatista era

un problema local, en una región de pobreza extrema, donde hay muchos habitantes de origen indígena, y que es fronteriza con Centroamérica. Ahí existen problemas serios, disputas, pero éste no es un levantamiento indígena. Algunos indígenas participaron bajo un grupo armado, bien entrenado y de ideología radical.

Bajo la misma perspectiva el comisionado si bien reconoció que con los zapatistas había una línea regional y otra nacional de negociación señaló que “...asociar el cambio nacional a una dinámica de un movimiento armado es inaceptable para una idea democrática de gobierno” (*Proceso*, 1994a). Es decir que para él eran aceptables las demandas zapatistas locales, y hasta se podrían

negociar las demandas regionales por el autogobierno y la redefinición de los límites municipales de zonas eminentemente indígenas, mas no así las demandas nacionales por libertad, democracia y justicia que serían dirimibles únicamente en los órganos constitucionales establecidos para el caso.

La tensión en torno a los alcances se mantuvo vigente durante todo el tiempo que duraron las negociaciones de paz entre los zapatistas y el gobierno Federal, ubicándose allí el fondo de los conflictos que se desarrollaron después, lo mismo que la razón de la suspensión de las negociaciones de paz en 1996, que trajeron como consecuencia que hasta la fecha se mantenga vigente la declaración de guerra del EZLN, lo mismo que ley que protege a los zapatistas, en tanto no se declare formalmente una ruptura en las negociaciones de paz.

Los Diálogos de la Catedral y la negativa zapatista a firmar la paz

El 21 de febrero de 1994 se iniciaron los diálogos entre el EZLN y el Comisionado para la Paz en la catedral de San Cristóbal de las Casas. Y ante los reflectores nacionales e internacionales, pero también entre espectaculares manifestaciones de parte de los zapatistas, y una agitación creciente en todo el país, en el informe del EZLN del 25 de febrero, el subcomandante Marcos señaló que se había resuelto el 50% de las demandas referentes a Chiapas, pero los temas nacionales seguían siendo un obstáculo para los acuerdos de paz. Se habían ofrecido soluciones para temas como salud, vivienda, electrificación, educación, construcción de escuelas, dotación de material didáctico, habilitación obligatoria de maestros bilingües en las comunidades indígenas, redistribución de la inversión federal en el estado, análisis del impacto del Tratado de Libre Comercio en las comunidades indígenas, respeto a la tradición y a la cultura indígena y el castigo a la discriminación y el desprecio que recibían los indígenas (*La Jornada*, 1994b), pero seguían regateándose las soluciones nacionales sobre democracia y justicia.

Para este momento los dirigentes del EZLN habían comprendido que, por el carácter recién asumido de ser un movimiento indígena, era menester atender las demandas de las organizaciones indígenas de todo el país que les llegaban por diversos medios. Y si bien los zapatistas todavía hablaban de “dialectos” y no de lenguas, y de “etnias” en lugar de pueblos indígenas, para los llamados Diálogos de la Catedral incorporaron en sus demandas lograr la autonomía indígena y los derechos planteados desde 1992 por la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA). Así que sus demandas nacionales para

la población indígena eran: 1) revisión del TLC en relación con la población indígena; 2) acabar con el analfabetismo; 3) que las lenguas indígenas fueran oficiales y obligatoria su enseñanza; 4) respeto a los derechos y la dignidad como pueblos; 5) fin de la discriminación; 6) derecho a la organización y al gobierno con autonomía; 7) derecho indígena para administrar la justicia de acuerdo con sus tradiciones y costumbres; y 8) solución de las necesidades urgentes de las mujeres indígenas.

El Comisionado, por su parte, proponía que las demandas referidas a los indígenas fueran resueltas mediante la Promulgación de la Ley General de Derechos de las Comunidades Indígenas, con énfasis en Chiapas, que contemplaría: 1) que los indígenas tuvieran representación en el Congreso local, 2) que el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) suscribiría un compromiso para cubrir las zonas indígenas con maestros de Chiapas y otros estados; 3) que se incorporaría al Nuevo Código Penal de Chiapas el delito de las expulsiones de indígenas; 4) que se llevarían a cabo 11 medidas para mejorar la condición de la “mujer campesina”; y 5) que se canalizaría la ayuda humanitaria por medio de los representantes de las comunidades indígenas. En cuanto al ámbito nacional proponía reglamentar el artículo 27º en lo referente a las tierras de las comunidades indígenas, e impulsar la reforma electoral nacional derivada del Acuerdo de Reformas por la Paz, la Justicia y la Democracia. En suma, el 2 de marzo de 1994 el comisionado aceptó 32 demandas zapatistas como resolutivas, dejando otras nacionales como declarativas, y el EZLN se retiró para consultarlas con sus bases.

En tanto el escenario político nacional se convulsionó. Una vez concluidos los Diálogos de la Catedral, Camacho Solís declaró que los partidos políticos tendrían un periodo extraordinario del Congreso para efectuar las reformas que garantizaran la imparcialidad de los órganos electorales y la participación de los ciudadanos, y los partidos protestaron por haberse tomado atribuciones que no le correspondían, lo mismo que por su protagonismo que le abría las puertas para ser candidato a la presidencia de la República. Finalmente el 18 de marzo la Comisión Permanente del Congreso de la Unión formalizó la convocatoria para efectuar el periodo extraordinario de sesiones para aprobar las reformas electorales; pero la crisis política continuó en cascada: el 23 de marzo murió asesinado Luis Donaldo Colosio candidato oficial del PRI; el 29 de marzo, el presidente Salinas eligió a Ernesto Zedillo Ponce de León como el nuevo candidato del PRI; el 15 de mayo Cuauhtémoc Cárdenas, candidato por el PRD a la presidencia, se reunió en La Selva con el subcomandante Marcos

y se comprometió a hacer suyos los diez puntos de la Declaración de la Selva Lacandona.

En tal escenario el EZLN señaló que 97.88% de sus bases había votado en contra de la firma de paz, y se declaró en alerta roja ante la posibilidad de ser atacado militarmente. Lo cual, argumentó, era posible al haberse aniquilado a Colosio (al asesinarlo) y a Camacho Solís (al neutralizarlo políticamente), quienes habían estado dispuestos a dialogar con el EZLN y a emprender una democratización real del país (*La Jornada*, 1994b; CCR-GI, 1994b).

La alianza del EZLN con las fuerzas democráticas del país

Por sus comunicados y entrevistas,¹ puede suponerse, que los zapatistas —al creer que el país estaba en una crisis de gran envergadura, y al haberse fortalecido por la visita de Cuauhtémoc Cárdenas y por el gran apoyo que recibía de amplios sectores sociales— decidieron no firmar la paz bajo las condiciones propuestas por Camacho Solís, y, en cambio, consideraron necesario articular a las diversas fuerzas democráticas con el propósito de emprender un gran cambio nacional por medios pacíficos y políticos. Con ese fin convocaron a realizar una Convención Nacional Democrática (CND), para impulsar lo que gobierno les regateaba para el ámbito nacional: la libertad, la democracia y la justicia; y emitieron la Segunda Declaración de la Selva Lacandona en la que pusieron a discusión la necesidad de crear un gobierno de transición, organizar un Congreso Constituyente y formular una nueva Constitución.

En el ámbito nacional, ante la crisis provocada por la negativa del EZLN a firmar la paz, Camacho Solís renunció como comisionado y Jorge Madrazo Cuéllar lo sustituyó, y fue a él a quien los zapatistas le propusieron formar la Comisión Nacional de Intermediación encabezada por Samuel Ruiz.

La CND se realizó en el Aguascalientes, en Guadalupe Tepeyac, el 8 de agosto de 1994. Allí se acordó un pacto de unidad en oposición al partido de Estado, aceptar la vía pacífica para el cambio nacional, no obstruir el proceso electoral y sumarse al programa propuesto por el EZLN. Los acuerdos señalaban que el PRD era el partido del cambio y Cuauhtémoc Cárdenas y Amado Avendaño eran los candidatos de la transición democrática; y que la resistencia civil se emprendería por la defensa del voto si el PRI ganaba las

¹ Ver las entrevistas y comunicados del 12 de junio al 11 de agosto de 1994.

elecciones. Entre los resolutivos se incluyeron las principales demandas de las organizaciones indígenas: reconocimiento, respeto y fortalecimiento de las autonomías regionales, la libre determinación de sus pueblos y sus derechos territoriales; respeto a sus idiomas, creencias, tradiciones y expresiones culturales; inclusión constitucional del derecho consuetudinario indígena; reformas a los artículos 115° y 122° de la Constitución para fortalecer el municipio y declarar las regiones indígenas autónomas; reformulación del artículo 4° constitucional para formar una sexta circunscripción plurinominal de representación indígena; incorporación, en una nueva constitución, de un capítulo sobre los pueblos originarios que garantizara todos sus derechos, formas de gobierno y de representación política en todos los niveles de gobierno; establecimiento de una nueva política elaborada sobre siete ejes: tierra, trabajo, justicia, economía, libertad, salud y educación; y que el gobierno de transición condujera a la conformación de un Estado multinacional mexicano.² Con grandes personalidades se formó la presidencia de la CND, quedándose como responsable de hacer efectivos los acuerdos.

Pese a todo lo esperado, y a que en las elecciones realizadas el 21 de agosto de 1994 participó el 77% de los inscritos en el padrón, lo anterior bajo las reformas electorales impulsadas por el EZLN; en ellas el PRI ganó la presidencia de la República y la gubernatura del estado de Chiapas, por lo cual no se cumplió el vaticinio “del choque de trenes” que auguraban los analistas políticos.

El nuevo escenario y las nuevas confrontaciones

Con los resultados electorales se abrió una nueva fase del conflicto imposible de reseñar aquí. Baste indicar los hechos siguientes: Cuauhtémoc Cárdenas no llamó a la resistencia civil mientras Chiapas se incendiaba. En el ámbito regional se agudizaban las contradicciones entre el EZLN y las organizaciones campesinas e indígenas externas a la zona del conflicto. El 28 de septiembre de 1994 se asesinó al secretario del PRI, Francisco Ruiz Massieu. El 10 de octubre los dirigentes zapatistas suspendieron todo acercamiento con el gobierno. A finales de octubre Cárdenas y Marcos se reunieron para analizar

² No todos los líderes indígenas quedaron conformes con su lugar asignado en la CND. Gaudencio Mejía, del Consejo Mexicano 500 años de Resistencia India, Negra y Popular, dijo: “a la hora de la redacción ponen minorías étnicas, ponen etnias, en lugar de pueblos indígenas. (Y) no pedimos autodeterminación sino libre determinación porque la autodeterminación es de los Estados, y eso crea confusión en lugar de avanzar” (*Ce-Acatl*, 1994; *La Jornada*, 1994c). Tal inconformidad condujo a que días después se creara la Convención Nacional Indígena.

la grave situación en Chiapas sin ningún acuerdo. El 19 de diciembre el EZLN inició la campaña militar Paz con Justicia y Dignidad para los Pueblos Indios, y tomó por sorpresa 38 municipios de Chiapas (CCRI-CG, 1994c; 1995a; Subcomandante Marcos, 1994d; 1995a; 1995b; *El Financiero*, 1995), y amenazó con volver a demandar ser reconocido como ejército beligerante si el gobierno federal no aceptada formar la CONAI en los términos que proponía. El 21 de diciembre el Ejército federal recuperó los 38 municipios tomados por los zapatistas. El 31 de diciembre de 1994 el EZLN, ante la falta de resultados de la CND y en conmemoración e su levantamiento, emitió la Tercera Declaración de la Selva Lacandona, donde propuso formar un Movimiento para la Liberación Nacional que, liderado por Cuauhtémoc Cárdenas, instaurara un gobierno de transición, un nuevo Constituyente, una nueva Carta Magna y la destrucción del sistema de Estado. El 1° de enero de 1995 Ernesto Zedillo Ponce de León tomó posesión como presidente de la República y el día 8 lo hizo Eduardo Robledo Rincón como gobernador de Chiapas. En consecuencia, el EZLN refrendó la declaración de guerra contra el nuevo presidente, y el gobierno federal envió más tropas a Chiapas. El 15 de enero de 1995 el secretario de Gobernación, Esteban Moctezuma se reunió con el EZLN para acordar una distensión militar facilitar y retomar las negociaciones de paz. El 26 de enero Cuauhtémoc Cárdenas se reunió por cuarta vez con el EZLN para ofrecerse como mediador sin resultados. El 1° de febrero de 1995 el EZLN instaló retenes, en las carreteras que conducían a Simojovel, El Bosque y Bochil recuperando sus posiciones sobre los 38 municipios antes recuperados por el ejército. El 9 de febrero la Procuraduría General de la República (PGR) identificó al subcomandante Marcos como Rafael Sebastián Guillén Vicente, y se dictaron órdenes de aprehensión contra él y Fernando Yáñez (Germán), Jorge J. Elorriaga (Vicente), Jorge Santiago y Silvia Fernández (Sofía o Gabriela). Paralelamente el Ejército federal penetró en las zonas de control zapatista y obligaron al EZLN a replegarse. El presidente Zedillo justificó sus acciones con los presuntos hallazgos que hizo la Procuraduría General de la República (PGR) de dos resguardos clandestinos del EZLN —en la Ciudad de México y en el estado de Veracruz— en los que se encontraron armas de alto poder, granadas de mano, cabezas de mortero y explosivos.

Luego de intentos fallidos, el 11 de marzo de 1995 se aprobó Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas que señalaba que ningún zapatista podría ser detenido mientras estuviera abierto el diálogo entre el EZLN y el gobierno federal. En consecuencia, se formó la Comisión de

Concordia y Pacificación (COCOPA), y durante los primeros 30 días de la amnistía comprendida, la CONAI, ya bajo la encomienda de Samuel Ruiz, logró que el 9 de abril, en el Ejido San Miguel, zapatistas y gobierno acordaran un protocolo que asentara las bases y la agenda para el diálogo. Así, en la llamada Declaración Conjunta de San Miguel, se aprobó el protocolo y la sede de las reuniones que serían en San Andrés Larrainzar, Chiapas. Luego de nuevos desencuentros, declaraciones públicas, y golpes publicitarios, finalmente el 11 de septiembre de 1995 se firmó el documento *La Agenda*, formato y reglas de procedimiento del protocolo de bases para el diálogo y la negociación de un Acuerdo de Concordia y Pacificación con Justicia y Dignidad, entre el gobierno y el EZLN, de modo que el 2 de octubre de 1995 se cerraron las reuniones conocidas como Larráinzar I, II, III, IV, V y VI, para dar paso a las mesas de negociación propiamente dichas.

Cabe señalar que después de Larráinzar VI, el EZLN ya no insistió en la renuncia del presidente de la República, ni en que se estableciera un nuevo Constituyente y una nueva Constitución, y, en cambio, exploraba ya las posibilidades de participar en una profunda reforma del Estado. Con esa meta la COCOPA convocó a las principales fuerzas políticas del país para que aceleraran la instalación de la Mesa para el Diálogo Nacional para la reforma del Estado. El 30 de septiembre, sin embargo, un día antes de la instalación de la primera mesa de negociación, el subcomandante Marcos anunció que el EZLN no participaría en dicho diálogo nacional, y realizaría su propio evento sobre la reforma del Estado (a realizarse del 28 de mayo al 3 de junio de 1996), al lado de la sociedad civil, y sin el gobierno ni los partidos políticos; quedando la COCOPA como el enlace entre el diálogo emprendido por los zapatistas y el que efectuarían los partidos políticos y el gobierno. El foro zapatista se realizaría dentro del contexto de la II Mesa, de negociación sobre Democracia y Justicia, y sus resultados formarían parte del Gran Diálogo Nacional para la Reforma del Estado entre partidos y gobierno.

Que los zapatistas participaran en los procesos de reforma del Estado y defendieran, en esa etapa los derechos indígenas como un punto de su agenda, tuvo como marco varios factores: estaba agotada la vía militar luego de sus intentos fallidos de extender su control a 38 municipios; los fuertes conflictos que vivían los zapatistas dentro y fuera de la zona de conflicto; la creciente presencia de guardias blancas como parte de la guerra de baja intensidad impulsada por los gobiernos federal y estatal; y la presión de la sociedad civil que había participado en la Consulta Nacional por la Paz y la Democracia,

convocada por los zapatistas, realizada el 27 de agosto, en la que el 52.6% había votado para que el EZLN se volviera una fuerza política independiente.

Los entuertos de la Mesa sobre derechos y cultura indígena

La Primera Mesa de negociación en San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena se instaló el 1 de octubre de 1995. De acuerdo con los procedimientos se trabajaría en seis mesas: Comunidad y autonomía; Garantías de justicia; Participación y representación política; Situación, derechos y cultura de la mujer indígena; Acceso a los medios de comunicación; y Preservación y desarrollo de la cultura indígena. Cinco de ellas se desarrollarían en San Cristóbal de las Casas y una más en San Andrés Larráinzar. Trabajarían durante seis días, con la participación de un máximo de 20 invitados por cada parte. Después la CONAI y la COCOPA elaborarían un documento síntesis, y se daría un receso de tres semanas. Seguiría una segunda fase de seis días de reunión donde se discutiría el documento base, con el apoyo de 15 invitados de cada delegación. Después de un receso de cuatro semanas más, se instalaría la plenaria donde se tomarían compromisos concretos respecto del tema. Se acordó que las sesiones fueran públicas y abiertas a todos los medios de comunicación.

En el ámbito nacional existían grandes expectativas de que con esta mesa se abría un camino importante para la paz, así como para el cambio democrático nacional; aunque no en el ámbito chiapaneco donde los conflictos se agravaban. Fuera de la zona zapatista continuaban las tomas de tierras por parte de organizaciones campesinas y era creciente la violencia por parte de los caciques locales y los propietarios privados. Eran frecuentes los asesinatos políticos, los enfrentamientos armados, la detención indiscriminada de líderes sociales, las marchas, plantones, las tomas de carreteras, los secuestros de funcionarios, las expulsiones religiosas y los ataques de “guardias blancas”. Y la situación empeoró cuando, sorpresivamente, el subcomandante Marcos llamó a no votar en las elecciones de Chiapas del 15 de octubre, lo que generó un complejo escenario al interior de la zona zapatistas, ya que ante la abstención perdieron los candidatos perredistas (que eran también zapatistas) y el PRI ganó varios ayuntamientos. De singular trascendencia fue el enfrentamiento del subcomandante Marcos y Porfirio Muñoz Ledo, presidente del PRD,³ quien, meses después, se encargaría de asestar un duro golpe a los zapatistas.

³ En las elecciones de Chiapas del 15 de octubre de 1996, el PRI logró 80 ayuntamientos en la entidad y el PAN avanzó en el estado de Chiapas al conseguir la alcaldía de Tuxtla Gutiérrez.

En la selección de invitados y asesores, para iniciar la primera mesa de negociación, se expresó nuevamente la pugna por la legitimidad y la representatividad entre zapatistas y gobierno, y fue esencial en la disputa definir el alcance de los acuerdos que podrían tenerse. El EZLN presentó un frente de invitados y asesores de prestigio nacional, así como de líderes indígenas de casi todas las regiones de México. Además, que lanzó una convocatoria para efectuar el Foro sobre Derechos y Cultura Indígena durante la primera semana de enero de 1996. La parte gubernamental llevó como asesor al Instituto Nacional Indigenista (INI) y como invitados a las instancias estatales de atención a los indígenas, así como a miembros organizaciones indígenas y campesinas chiapanecas, no zapatistas, ello con el fin de regionalizar el conflicto y menguar la representación local y regional del EZLN (*Excélsior*, 1995). Además, que, para bajarle el perfil nacional a la representatividad del EZLN, desde el Congreso Nacional dominado por los priistas, se anunció una Consulta Nacional sobre Derechos Indígenas.

De todos lo que iba a tratarse, lo relativo a los derechos y la cultura indígena era fundamental, ya que allí se abordaría el tema de la autonomía. Y los resolutivos fueron inesperados tanto para el EZLN como para la representación gubernamental, ya que los diagnósticos y las soluciones planteados de ambos bandos se encaminaban hacia la necesidad de emprender una profunda reforma del Estado, apuntalada con instituciones, políticas y programas acordes con ella. Así que, luego de la participación de 358 asesores e invitados del EZLN y de 215 asesores e invitados de la delegación gubernamental, y de más de 40 000 cuartillas de relatoría, se lograron consensos significativos al señalar que la autonomía indígena era la demanda que englobaba, y daba sentido, a los resolutivos de los demás temas implicados en la negociación. Con ello el EZLN se anotaba un triunfo respecto de su derecho para tratar temas nacionales;⁴ ante lo cual la reacción de Jorge del Valle y Marco Antonio Bernal, representantes de la parte gubernamental, no se hizo esperar y cayó sobre los asesores del INI para que bajaran el perfil de los consensos logrados en esa fase. Además, que no fue casual que el 23 de octubre de 1995, como elemento de presión y represión, se hiciera pública la detención del

⁴ Las sorpresas del EZLN se exponen en varios comunicados. En uno de ellos se dice: “Es notable que muchos de los invitados del gobierno coincidieran con los puntos de vista de los invitados y asesores del EZLN en cuanto a la situación de opresión e injusticia que sufren los pueblos indios; también sobre las causas y posibles soluciones. Las coincidencias se dieron también en el carácter nacional de los problemas y en la necesidad de cambios profundos en la nación y el Estado, incluyendo la de reformas y cambios constitucionales” (CCRI-CG, 1995n).

comandante Germán (Fernando Yáñez Muñoz), supuesto líder principal del EZLN y de las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN). Situación que hace suponer la existencia de discrepancias internas dentro del gobierno de Zedillo, entre actores proclives a la transformación democrática del país versus los que preferían la represión para mantener el orden establecido.

Luego de nuevas presiones políticas a favor de la negociación, Fernando Yáñez Muñoz fue liberado y se reanudaron las sesiones de trabajo el 13 de noviembre de 1995. Sólo que esta vez, el gobierno federal se apoyó en la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Reforma Agraria y el Gobierno del Estado de Chiapas, sin los asesores del INI y sin las organizaciones indígenas y campesinas chiapanecas que habían participado en la fase anterior. Los participantes llegaban con la consigna de anular los consensos logrados en la fase anterior para restringir la autonomía al ámbito de una comunidad; amparándose para ello en las reglas de procedimiento que establecían que los acuerdos se darían en torno a los problemas de Chiapas, dejando lo nacional como indicativo para su debate en las cámaras de Diputados y Senadores.

En ese contexto fueron difíciles los consensos y para el 18 de noviembre sólo se lograron 50 acuerdos para ser llevados a la siguiente fase de trabajo, a realizarse el 10 de enero de 1996. Tiempo en que el presidente Zedillo, interesado en fortalecer otro cerco en contra del zapatismo, el 30 de noviembre de 1995 visitó por primera vez la zona de conflicto, entregando simbólicamente clínicas del Seguro Social y módulos remolque para la atención médica en las comunidades de Los Altos. Anunció, además, que el presupuesto federal asignado a Chiapas era el más alto entregado a entidad federativa alguna (3 650 000 000 de nuevos pesos).

Por otro lado, y con la misma intensidad, se avanzó significativamente en la Mesa para el Diálogo Nacional para la Reforma del Estado entre partidos y gobierno. Los zapatistas, por su parte, el 1 de enero de 1996, durante el segundo aniversario de su levantamiento, anunciaron la formación del Frente Zapatista de Liberación Nacional (FZLN) como espacio de acción ciudadana donde confluyeran las fuerzas políticas independientes, además que, con apoyo de la COCOPA, realizaron, del 3 al 8 de enero, el Primer Foro de Derechos Indígenas, en San Cristóbal de las Casas, como elemento de presión para lograr sus demandas en fase final de la negociación en San Andrés, y después fueran entregadas al Congreso de la Unión.

Para esta última fase, la parte gubernamental incorporó nuevamente a los asesores del INI, quienes habían ganado la batalla de mantener los acuerdos sobre la autonomía y el reconocimiento de la comunidad como sujeto de derecho público; pero habían perdido lo referente al sentido territorial de la autonomía y toda opción de modificar el artículo 27º constitucional. A pesar de que la Secretaría de Gobernación anunciaba que a la mesa de negociación llevarían “una oferta generosa” ya que tomaría en cuenta los resultados de la Consulta Nacional sobre Derechos y Participación Indígena, organizada en todo el país por la Secretaría de Gobernación y el Congreso, lo mismo que las propuestas generadas en el Foro Nacional Indígena y por los partidos políticos mediante las comisiones de Asuntos Indígenas de las cámaras de Senadores y Diputados, para los acuerdos finales se limitaron a acordar las demandas zapatistas del ámbito chiapaneco, pero dejaron como indicativos, con el rango de recomendaciones, los temas nacionales, bajo el argumento de que no se podía convenir ninguna reforma constitucional al tratarse de una facultad del Poder Legislativo.

Finalmente, los acuerdos de San Andrés sobre Derechos y Cultura Indígena se firmaron el 16 de febrero de 1996. No hubo protocolo alguno y cada parte firmó por separado. Un primer documento contenía un pronunciamiento conjunto que sería enviado a las instancias de debate y decisión nacional y constituía la propuesta para una nueva relación de los pueblos indígenas y el Estado. El segundo contenía propuestas conjuntas que iban a ser enviadas a las instancias de debate y decisión nacional con los temas de alcance nacional. Y el tercero establecía los compromisos específicos para Chiapas. El EZLN y sus asesores decidieron hacer, además, otro pronunciamiento sobre las demandas no resueltas; a) la solución al problema agrario, b) el reconocimiento jurídico a las autonomías municipales y regionales; y c) el derecho de información, justicia y derechos políticos.

Los logros en la mesa de negociación distinguían los compromisos puntuales encaminados a resolver las graves condiciones de Chiapas (para los cuales habría de formarse una Comisión de Seguimiento y Verificación, COSEVER, integrada por miembros del EZLN, del gobierno federal, y personas de reconocido prestigio), y los de corte nacional, que se enviarían a las instancias establecidas constitucionalmente para darles cause. Entre estos últimos fue relevante el reconocimiento de la autonomía indígena comunitaria y la libre determinación como base como marco general para el conjunto de otros derechos (como los lingüísticos, culturales, normativos e identitarios), y

donde las demandas agrarias iban más allá de la tierra para ampliarse al derecho al territorio histórico-cultural. Los zapatistas reconocieron que los acuerdos, aunque limitados, abrían un gran espacio a la participación indígena en el país, y, con ellos, el movimiento indígena nacional e independiente tenía un paraguas desde donde avanzar en sus demandas.⁵

La Mesa de Democracia y Justicia

La II Mesa sobre Democracia y Justicia se instaló el mismo día en que se firmaron los acuerdos de paz sobre Derechos y Cultura Indígena, y comprendió los siguientes temas: democracia política e instituciones públicas; democracia social y justicia social; organizaciones y participación ciudadana; justicia y derechos humanos; justicia, convivencia social y orden jurídico; democracia y medios de comunicación; y democracia y soberanía nacional.

En la propuesta de agenda el EZLN establecía 61 puntos, de los cuales más de la mitad correspondían a los temas del Diálogo Nacional para la Reforma del Estado, entre partidos políticos y la Secretaría de Gobernación, destinados a diseñar una reforma electoral sustantiva. En San Andrés la parte gubernamental rechazaba la agenda zapatista con el argumento de que los zapatistas se habían negado a participar en la Mesa de Bucareli, como también se le conocía a la mesa alterna en que se discutía el futuro del país. Después de arduas discusiones, la parte gubernamental aceptó que el EZLN planteara sus propuestas nacionales, pero con la restricción de que los señalamientos fueran sólo indicativos, ya que las reformas a la Constitución eran materia de los órganos legislativos. En la práctica eso significaba que los zapatistas tenían el derecho de expresarse, pero la delegación gubernamental no tenía la obligación de negociar lo que escuchaba, seleccionando a discreción los temas en que se harían o no los pronunciamientos y acuerdos conjuntos. La prevalencia de la confrontación condujo a que las partes hicieran sus propios pronunciamientos a la prensa.

El otro gran tema de confrontación era en materia de justicia. La delegación gubernamental rechazaba la propuesta zapatista de que hubiera elecciones para procuradores de justicia, ministros y magistrados, debido a la politización inherente a un proceso de elección. En cambio, destacaba los puntos en los que

⁵ El comandante Tacho informó que el 96% de sus bases aceptaron suscribir estos acuerdos, pero bajo inconformidad respecto de temas como autonomía indígena, justicia y derechos políticos, y anunciaron la decisión del EZLN de lograr reformas al artículo 27º constitucional (*Reforma*, 1996).

podía haber consensos: fortalecer la independencia del Poder Judicial; dotarlo de mayor autonomía en la administración y disposición de recursos financieros; integrar plenamente los derechos indígenas al acervo de derechos humanos propios de los mexicanos, y no como derechos de minorías; armonizar el contenido de los sistemas normativos indígenas con los derechos humanos de los individuos; mejorar la interlocución ciudadana y de movimientos sociales con las instituciones de representación política; y encontrar respuestas institucionales para garantizar y promover los intereses de la ciudadanía.

Para los asesores zapatistas el diagnóstico y las propuestas gubernamentales eran superficiales, además, que señalaban que la delegación oficial estaba formada por “pequeños funcionarios”, que llegaron al extremo de poner entre corchetes la fracción 16 del artículo 123 constitucional por considerar que era excesiva. Por lo demás, en materia indígena insistía en que se procediera a procesar los compromisos sobre derechos y cultura indígena de la mesa anterior, y que se instalaran las instancias previstas en la Primera mesa de negociación, para que se iniciaran los trabajos de consulta, análisis y elaboración de los contenidos pluriculturales que estructuran el nuevo sistema jurídico. Era importante además, que en Chiapas se emprendiera la reforma municipal y de redistribución en la que participaría el EZLN; establecer la cuarta visitaduría general a cargo de Asuntos Indígenas, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; la instalación de una mesa agraria con la participación de representantes de autoridades estatales, federales, del EZLN y de organizaciones sociales, y la creación de una defensoría de oficio indígena (*La Joranda*, 1996a; *Excélsior*, 1996a; *El Nacional*, 1996a).

En este ambiente de permanente confrontación se efectuaron las fases primera y segunda de esta mesa, en las que a pesar de los conflictos se lograron convergencias: en la Mesa de Democracia y Medios de Comunicación, las partes aceptaron: la necesidad de impulsar una nueva legislación relativa a los medios de comunicación para la democratización del país; la ampliación del derecho a réplica a medios impresos y electrónicos; analizar el establecimiento de un ombudsman de la comunicación; y ampliar los espacios de participación de la diversidad de actores no gubernamentales que forman parte de la vida democrática del país.

En la Comisión de Justicia, convivencia social y orden jurídico se obtuvieron consensos acerca de la composición de los órganos que integrarían el sistema judicial; a diseñar un sistema de justicia que compensase las desventajas de las personas socialmente desfavorecidas; establecer mecanismos permanentes para

dar presencia a la sociedad civil en la supervisión del régimen penitenciario y en la acción de los cuerpos policíacos.

En la Comisión de democracia y justicia social se alcanzaron consensos en relación con los componentes básicos de la democracia en México: bienestar social, soberanía popular, formas de representación y de participación directa de la ciudadanía, justicia social, pluralidad, tolerancia, reivindicaciones de la mujer, exploración de alternativas viables de desarrollo, libertades individuales, cumplimiento efectivo de los derechos sociales, y los principios de pluralismo, sustentabilidad, integralidad, participación, libre determinación y autonomía. Además, se reconocía la necesidad de fortalecer la economía nacional, con la participación de la sociedad, especialmente en materia de salud, alimentación y vivienda.

En materia de participación de la sociedad se lograron convergencias para discutir el referéndum, el plebiscito, la consulta popular, la revocación de mandato y la iniciativa popular; y promover la creación de órganos ciudadanos autónomos de contraloría social que tuvieran responsabilidad ante el Poder Legislativo en el ámbito federal y estatal, y ante el cabildo en el ámbito municipal.

Hubo, además, coincidencias en considerar los derechos indígenas como derechos humanos, y en el papel que deberían desempeñar las organizaciones no gubernamentales en materia de derechos humanos, especialmente respecto de algunas poblaciones vulnerables (niños, mujeres, discapacitados, indígenas, migrantes, ancianos, y disidentes religiosos).

Las discrepancias se mantuvieron en lo referente a la independencia del Poder Judicial, ya que los zapatistas mantenían su postura sobre modificar el artículo 96 para que fuera la sociedad civil la que hiciera propuestas al Senado para elegir a los ministros que habrían de integrar la Suprema Corte de Justicia y no fuera el Presidente de la República como sucedía en ese momento. La delegación gubernamental se oponía, además, a los planteamientos zapatistas sobre Democracia y soberanía nacional, que planteaban la subordinación de las Fuerzas Armadas a un control social; a la renegociación integral del TLC; a crear un nuevo modelo económico basado que diera lugar a un nuevo Estado de bienestar social; a crear la figura de rendición de cuentas como mecanismo que permitiera a 15% de los ciudadanos llamar a rendir cuentas a cualquier servidor público; y a emprender la reforma laboral.

El informe sobre la reunión, señalaba divergencias en temas esenciales: la presencia del Ejército mexicano en la zona del conflicto, conflicto agrario, derechos humanos de minorías sexuales, legislación penal y combate al crimen organizado, seguridad pública y situación de los derechos humanos en Chiapas;

y en la propuesta zapatista que remataba con el fin del partido de Estado, la renuncia del Ejecutivo, un nuevo Constituyente y una nueva Constitución. La nueva cita para el encuentro en esta mesa de San Andrés se fijó para el 5 de junio de 1996, después de realizado el foro zapatista sobre la reforma del Estado.

El foro zapatista y el pacto de formar un Frente Amplio Opositor

Antes de la nueva cita, el EZLN sufrió otro duro golpe: el 3 de mayo de 1996 Javier Elorriaga y Sebastián Etzín fueron sentenciados a 13 años de cárcel el primero, y a seis años el segundo, por los delitos de terrorismo, rebelión y conspiración. Ello sucedía mientras las tropas del Ejército mexicano se movilizaban dentro de la zona del conflicto. El EZLN se declaró en alerta roja y la COCOPA denunció que las sentencias contradecían a la Ley de Concordia y Pacificación que amparaba a los zapatistas mientras estuvieran en diálogo con el gobierno federal. Los rumores hablaban de que era un golpe de los “duros” y que incluso había sido ajeno al presidente Zedillo.

A pesar de la crisis, los zapatistas no suspendieron su foro ni el Encuentro Intercontinental por la Humanidad y Contra el Neoliberalismo (a realizarse del 27 de julio al 3 de agosto de 1996), ambos destinados a fortalecerse en las mesas de negociación.

Nuevamente, las movilizaciones de la sociedad civil y política tanto de México como del exterior, lograron que el 9 de junio el Poder Judicial absolviera a Elorriaga y Etzín, y los zapatistas regresaron a San Andrés para la tercera fase de la II Mesa, a realizarse el 9 julio de 1996, una vez concluido el foro zapatista.

El 30 de junio de 1996 se inauguró el Foro Especial para la Reforma del Estado en el Teatro de la ciudad de San Cristóbal, con la presencia de 30 dirigentes del EZLN. Como lo declaró el Subcomandante Marcos, en este foro se definiría “el futuro político-militar del EZLN y el futuro definitivo de los diálogos de San Andrés”, de allí la importancia de que la Comisión de Verificación y Seguimiento se elevara a rango de ley (subcomandante Marcos, 1996a).

La COCOPA entregaría los resolutivos del foro zapatista al Congreso de la Unión a más tardar el 10 de julio de 1996, fecha límite del inicio del periodo extraordinario de sesiones, en el que se esperaba legislar también los acuerdos para la reforma política-electoral que saldría de la Mesa de Bucareli.

Asistieron al foro alrededor de 500 personas entre líderes sociales y políticos, intelectuales, investigadores, profesores, estudiantes, indígenas,

periodistas, y una gran variedad de gente con partido político o sin él. Pertenecían a 130 organizaciones, de 29 estados del país, y presentaron 923 ponencias; y como se esperaba, trataron muchos de los temas que se discutían en la Mesa sobre Democracia y Justicia, lo mismo y que en la Mesa de Bucareli. Las principales propuestas emanadas del foro zapatista, fueron las siguientes:

En cuanto a fortalecer el federalismo, realizar reformas para darles a las entidades del país una verdadera autonomía financiera, y pudieran existir partidos políticos locales. Como parte de ese proceso se proponía que el Distrito Federal se erigiera como el estado 32 de la Federación. Para los municipios se exigía una autonomía política, administrativa, financiera y normativa para ampliar sus facultades y atribuciones, dentro de una política de descentralización y remunicipalización efectiva, y que contara con mecanismos para fortalecer la participación democrática. Sobre la reforma electoral, se proponía resolver las limitaciones de la democracia representativa mediante el establecimiento constitucional de mecanismos de democracia directa como el plebiscito, el referéndum, la iniciativa popular, la revocación de mandato y la acción popular y afirmativa. Estos mismos mecanismos debían incluir también en las constituciones locales.

Se proponía, además: el derecho absoluto a que ciudadanos y partidos presentaran candidaturas comunes o coaliciones de candidaturas, ante cualquier puesto de elección popular; anular el derecho estatal de reconocer a los partidos y organizaciones políticas; acabar con la afiliación partidista corporativa; prohibirle a los partidos políticos el uso de los colores nacionales; la tipificación correcta de los delitos electorales; la elaboración de un padrón electoral confiable; quitarle al PRI las prerrogativas de partido de Estado; e impedir que los medios de comunicación hicieran campañas a favor de un partido y en contra de otros. Específicamente sobre derechos indígenas se hablaba de la necesidad de que se reconociera el pluralismo jurídico, así como los derechos colectivos de los indígenas.⁶ Con tales propuestas, el EZLN rompía el cerco en que estaba en la mesa de San Andrés respecto a los temas nacionales, se fortalecía respecto del alcance de los cambios políticos que deberían darse en el país, y abría el camino para volverse fuerza política legal. De allí que el subcomandante Marcos señalara que de existir voluntad política de parte del gobierno, el EZLN sería una organización política legal antes

⁶ Elaborado con información de *La Jornada*, 9 de julio, y *El Nacional*, 3 y 10 de julio, y *Excélsior*, 3 y 5 de julio, todos de 1996.

de julio de 1997 en que se realizarían las próximas elecciones en México (*El Nacional*, 1996b; *Excélsior*, 1996b).

El subcomandante Marcos —además de firmar autógrafos, libros y fotos, de dar conferencias de prensa, entrevistas y escribir y recibir recados— habló en privado con Cuauhtémoc Cárdenas líder moral del PRD, y con Manuel López Obrador el candidato más fuerte a la presidencia de ese partido (*El Nacional*, 1996b) al considerar que Cárdenas era el único interlocutor posible dentro de la clase política mexicana. De especial importancia fueron las negociaciones para construir un Frente Amplio Opositor, en el cual el PRD sería el núcleo aglutinador para formar en México un centro-izquierda que incluiría a sectores de la izquierda radical (*El Nacional*, 1996b; 1996c; *Excélsior* 1996b; 1996c; *La Jornada*, 1996b), y Marcos declaró que ya no boicotearían más las elecciones, e insistió en que los dirigentes perredistas no viera al EZLN como un rival en el proceso electoral de 1997. En ese momento era posible que, de lograrse la reforma electoral, Cuauhtémoc Cárdenas fuera el candidato al gobierno de la capital para fortalecer el Frente Amplio Opositor; de allí la importancia del pacto de unidad entre zapatistas y perredistas, que en ese momento era de palabra ya que el PRD tenían todavía por resolver la sucesión de su directiva. El Subcomandante estaba tan convencido de que por la unión de las fuerzas opositoras Zedillo no terminaría su período de gobierno, que declaró que, de ser el caso, podría establecerse un gobierno de transición encabezado directamente por Cuauhtémoc Cárdenas. “¿Qué tan antes se va a decidir el relevo en Los Pinos? Creo que en el proceso electoral del ‘97”, expresaba convencido.⁷

El 8 de julio de 1996, la COCOPA entregó al Congreso los resultados del Foro, y los presidentes de las cámaras de Diputados y Senadores, expresaron públicamente su compromiso de concretar, en el ámbito legislativo, las propuestas surgidas del foro zapatista, por la cual la COCOPA, suponía que en dos meses se estaría firmando la paz, y el EZLN estaría actuando en la vida política legal. Con lo que no contaban los zapatistas, ni la COCOPA, ni los legisladores, es que había quienes tenían otros planes.

⁷ La disputa por la presidencia del PRD estaba entre López Obrador (con el respaldo de Cárdenas), Amalia García (con el apoyo de Muñoz Ledo) y Heberto Castillo. La elección fue el 14 de julio de 1996 y ganó López Obrador.

El golpe de timón y el retiro del EZLN del proceso de reforma del Estado

Durante la realización de la II Mesa de Negociación rondaba la idea de que dentro del gobierno había posiciones contradictorias. Se hablaba nuevamente de “los duros” empeñados en hacer fracasar el proceso de paz con el EZLN, y la compleja dinámica de la Mesa de San Andrés permitía por lo menos dos lecturas: o la Secretaría de Gobernación, con Emilio Chuayffet al frente, y de quien dependían los negociadores gubernamentales, estaba bloqueando las negociaciones a espaldas de Zedillo, o había un acuerdo entre la Secretaría de Gobernación y el presidente de la República de dificultarlas intencionalmente, con el propósito de que la Mesa de Bucareli se firmara antes de que los resolutive de San Andrés estuviesen listos, y así acotar sus alcances.

Así que, en el lapso entre el final de la tercera fase, en julio, y la nueva cita del 6 de agosto, mientras el EZLN se fortalecía al realizar el Segundo Foro Nacional Indígena y el Encuentro Intercontinental por la Humanidad y contra el Neoliberalismo, por la parte gubernamental se daba un golpe maestro al cerrar el cerco político en su contra, al firmarse los acuerdos de la Mesa de Bucareli el 25 de julio de 1996, con el voto de 455 diputados del PRI, del PAN del PRD y del PT. Reforma electoral que el 31 de ese mismo mes fue aprobada por la Cámara de Diputados.

Lo paradójico de su aprobación fue que si bien para los zapatistas fue un duro golpe político que los debilitó fuertemente, para el proceso democrático nacional significó un gran logro, ya que, si bien, no se incorporaron en ella todas las propuestas generadas por el movimiento zapatista, y las que sí se retomaron carecían de la radicalidad del proyecto de transformación nacional en que se habían planteado en la Mesa de San Andrés y en el Foro Especial para la Reforma del Estado, el resultado en el ámbito nacional fue de gran envergadura. Se reformaron 18 artículos de la Constitución que cambiaron sustantivamente las reglas de la contienda electoral mejorando sus reglas democráticas: se prohibió el corporativismo; el gobierno abandonó el control de los órganos electorales (que se trasladaron a ciudadanos independientes); permitieron las coaliciones; se estableció la protección de los derechos políticos ciudadanos; se integró el Tribunal Federal Electoral al Poder Judicial; se propició el control constitucional de actos y resoluciones de las autoridades electorales; se abrió la puerta para discutir el derecho de voto de los mexicanos en el extranjero; se incorporó la representación proporcional en el Senado; se definió un mayor equilibrio entre los principios de igualdad y proporcionalidad

de recursos para la contienda electoral; y se permitió que fuera electo el jefe de Gobierno del Distrito Federal. Quedaron fuera el referéndum, el plebiscito, las candidaturas independientes, y la revocación de mandato por iniciativa popular. Puede suponerse que influyeron en ello: el PAN renuente de aceptar propuestas de un grupo armado; los duros del PRI, representado por Chauyffet; y la participación de Muñoz Ledo del PRD, con su conflictiva relación hacia los zapatistas.

El impacto negativo sobre EZLN fue definitivo, ya que los partidos políticos se volcaron al proceso electoral de 1997, sin que los aliados y simpatizantes de los zapatistas concretasen la formación del Frente Amplio Opositor, y sin que los zapatistas pudieran transformar su organización militar en una fuerza política legal.⁸ En las elecciones federales estaban en juego: 1 800 puestos de elección popular: 500 curules en la Cámara de Diputados (300 de mayoría relativa y 200 plurinominales); 32 escaños de la Cámara de Senadores; por primera vez la elección de un jefe de Gobierno para el Distrito Federal; 66 asientos en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (40 de mayoría y 26 de representación proporcional); seis gubernaturas (Nuevo León, Querétaro, Campeche, Colima, San Luis Potosí y Sonora); 215 escaños de los congresos locales de siete estados (Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora); y 260 ayuntamientos en siete entidades (Campeche, Colima, Guanajuato, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí y Sonora).

En ese marco de creciente debilidad, se inició la cuarta fase de la II Mesa de Negociación sobre Democracia y Justicia el 6 de agosto de 1996, y fue más conflictiva que la anterior. Los zapatistas radicalizaban sus demandas y el gobierno federal se negaba a discutir las y a moverse fuera del marco establecido por la reforma electoral recién votada. Los negociadores gubernamentales rechazaban rotundamente que se acordara llamar a un nuevo Constituyente y formular una nueva Constitución, y más aún a que renunciara el presidente Zedillo; además que se negaba a llamar a comicios extraordinarios en Chiapas. Los zapatistas, por su parte, insistían en trascender lo acordado en la Mesa de Bucareli e insistían en que se reconocieran mecanismos de participación social como la rendición de cuentas y la revocación de mandato; además que era fundamental que se acordaran las condiciones que posibilitarían su práctica

⁸ En las elecciones del 6 de julio de 1997 el PRI perdió por primera vez la mayoría en la Cámara de Diputados, así como las gubernaturas de Querétaro y Nuevo León. Cuauhtémoc Cárdenas triunfó en el Distrito Federal, y el PRD se colocó como la segunda fuerza política de México.

política inmediata. El punto polémico sobre esto último era si los miembros del EZLN tenían o no el derecho al libre tránsito por el país. Los zapatistas buscaban salir de Chiapas para promover su transformación en el Frente Zapatista de Liberación Nacional; en tanto que la parte gubernamental insistía en que las garantías de seguridad y libre tránsito los miembros del EZLN se acotaba a Chiapas, y siempre dentro de un proceso de diálogo y negociación muy preciso. De modo que sus integrantes podrían salir libremente de Chiapas hasta que se hubieran resuelto la declaración de guerra contra el gobierno federal y el Ejército mexicano, el desarme del EZLN y la clandestinidad de esta organización.

Se acabó el tiempo de esta fase de negociación sin acuerdos, y con documentos independientes que los zapatistas querían llevar a consulta, lo que generó nuevos altercados. Las reglas y procedimientos no establecían qué era lo que debía llevarse a consulta: si los acuerdos consensuados, como decía la delegación gubernamental, o también los desacuerdos como argumentaba el EZLN. Por mediación de la CONAI y la COCOPA se logró ampliar el tiempo de esta mesa a una plenaria más, que se fijó para el 4 de septiembre de 1996. Sólo que durante ese tiempo de espera el Ejército Popular Revolucionario (EPR) se hizo presente en Chiapas, el 31 de agosto, y en su informe de gobierno del 1º de septiembre el presidente Zedillo anunció “Todo el peso del Estado” en contra esa organización armada. Hubo movimientos militares en Chiapas por parte del Ejército mexicano, y se habló de que los “duros” del EZLN, opuestos al carácter reformista que había adquirido su organización, se estaban pasando a las filas eperristas

En tal contexto, el 3 de septiembre, un día antes de la cita para cerrar los acuerdos de la Mesa sobre Democracia y Justicia el EZLN dio a conocer un comunicado donde anunciaba que, por mandato de sus bases, suspendía su participación en las sesiones con la delegación gubernamental en el diálogo de San Andrés, “y que no asistan a la reunión programada para el 4 de septiembre próximo sin importar las consecuencias de esta decisión, hasta que el gobierno se comprometa con seriedad en la vía política”.⁹ En dicho comunicado, se acusaba al gobierno federal de haber usado la Mesa de Bucareli para realizar una reforma “vaga e indefinida”, y con ello bajar el perfil de los resultados de la mesa de San Andrés; lo que explicaba el desinterés gubernamental por hacer efectivos los acuerdos sobre derechos indígenas y por instalar la

⁹ El comunicado estaba fechado el 29 de agosto, pero fue publicado en varios periódicos el 3 de septiembre de 1996.

Comisión de Verificación y Seguimiento. Con ello, denunciaban, que el EZLN y las comunidades indígenas se habían vuelto rehenes del gobierno para obligar a los zapatistas a una rendición incondicional. De ahí los “guardias blancas”, las acciones de militarización, y el señalamiento gubernamental sobre el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en Chiapas, como si existiese la “guerrilla buena” y la “guerrilla mala”. Una forma, explicaban los zapatistas en su comunicado, de presionar para que, al deslindarse de los eperistas, los zapatistas aceptaran cualquier cosa en la negociación. Para finalizar, el subcomandante Marcos le preguntaba a la sociedad civil

¿Tenemos razón en sentirnos solos? Todas las fuerzas políticas y sociales, las personalidades y dirigentes que aceptaron nuestra invitación a construir juntos y en paz un país nuevo, ahora caminan sin nosotros y por otros lados ¿dejamos de ser útiles?... si ahora ya se acabó nuestro tiempo, pues que así sea (subcomandante Marcos, 1996b).

Los fallidos intentos de negociación y el retorno del EZLN a su propuesta radical

A partir de allí, hubo varios intentos más de negociación y diálogo entre zapatistas y el gobierno federal en los que predominaron los conflictos y se fue alejando cada vez más la posibilidad de que se firmara la paz. La guerra de baja intensidad, en su parte más cruenta, quedó en manos del gobierno estatal (entre otras acciones se combatió a los municipios autónomos y se remunicipalizó unilateralmente, se apretó el cerco paramilitar, y se intentó desarmar a los zapatistas mediante leyes estatales que los trataban como si fueran un grupo paramilitar); mientras que el gobierno federal se colocó como mediador, al tiempo que implementó campañas militares y de desprestigio no únicamente contra el EZLN sino también en contra de la CONAI y la COCOPA, a las que acusaba de no ser neutrales. Adicionalmente, se implementaron acciones para bajar el perfil de lo acordado en la I Mesa de Negociación, sobre todo en materia de autonomía. De singular importancia fueron las maniobras, hechas durante los meses siguientes, para que el presidente elaborara su propio proyecto de ley indígena, manipulando los acuerdos firmados en San Andrés Larrainzar, y desechando las propuestas de ley elaboradas por la COCOPA en diálogo con los zapatistas para hacer efectivos dichos cuerdos en materia de derechos y cultura indígena. Lo que al paso del tiempo, en 2001, resultó en la

promulgación por parte del Poder Legislativo de una ley (distinta a la hecha por la COCOPA y por el Ejecutivo) que bajaba el perfil de lo acordado: no se reconoció la territorialidad de la autonomía; los pueblos indígenas fueron considerados como de interés público, y no como sujetos de derecho, y se negó la pluralidad jurídica.

Cómo se llegó a tal situación es algo imposibles de abordar aquí. Lo que sí cabe decir es que el EZLN consideró una traición de parte del gobierno federal el haber llevado al fracaso las negociaciones de paz y al manipular los acuerdos de la primera mesa de negociación. Con lo cual, los zapatistas fueron abandonando la lucha por la reforma del Estado mexicano, y retornaron a su discurso radical de transformación social, y se recluyeron en la selva. Y aunque hubo momentos significativos en que volvieron a actuar en el escenario nacional (en circunstancias en que parecía que podrían cumplirse sus demandas para regresar a las mesas del diálogo) —como con la Marcha de los 1 111 pueblos zapatistas en apoyo a la fundación del Frente de Liberación Nacional, en 1997, y con la Marcha del color de la tierra en 2001—, se hizo ya en plena ruptura con el PRD, que fuera su principal aliado, al considerar que los partidos políticos también los habían traicionado. De modo que cuando crearon el Frente Zapatista de Liberación Nacional (para sustituir, por su cuenta, lo que hubiera sido el Frente Amplio Opositor, como unificador de la oposición) prohibieron la doble militancia de sus miembros, e incluso de que éstos participaran en puestos de elección popular. Desde entonces, se mantienen en resistencia dentro de los municipios autónomos zapatistas, y llaman a no creer en la democracia capitalista, y por ende, ni los partidos políticos ni en las elecciones.

El PRD, por su parte, en su IV Congreso en 1998, se deslindó del EZLN, y en 2001 apoyó, junto al PRI y el PT, la llamada Ley indígena con un reconocimiento limitado de los Acuerdos de San Andrés sobre derechos y cultura indígena, contraviniendo la propuesta consensuada con los zapatistas a cargo de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA). Empezar la reseña del proceso es imposible de abordar aquí.

Reflexiones finales

Imposible saber qué hubiese sucedido si el movimiento social que se articuló en tono al EZLN —en el que cada actor depositó sus expectativas, y aportó sus propuestas para el cambio social— hubiera logrado articularse en el gran Frente

Amplio Opositor, con el EZLN como fuerza política legal y con Cuauhtémoc Cárdenas liderando, no sólo al PRD, sino todo el proceso de lucha electoral de 1997 y del año 2000.

Lo que sí podemos afirmar, es que en materia de derechos indígenas, a pesar de lo limitada que fue la reforma indígena del 2001 con la que se dijo cumplir los Acuerdos de San Andrés en materia indígena, a lo largo de varios años, y a partir de ella, se han reformado legislaciones nacionales y estatales así como los códigos de procedimientos penales a favor de los indígenas, creándose jurisprudencias importantes en torno a ámbitos diversos como sobre los alcances de la autonomía y la libre determinación; la personalidad jurídica de pueblos y comunidades; los procedimientos para la elección de las autoridades y la autonomía en la gestión de los recursos de los municipios indígenas; se han fortalecido las legislaciones en contra de la discriminación y a favor de los derechos lingüísticos y culturales de los indígenas, y otros pueblos, entre otros logros. Sólo por mencionar algunos cambios sustantivos, cabe recordar que la reforma del 2011 al artículo 1º constitucional, estableció los derechos humanos como columna vertebral del sistema jurídico mexicano, lo que indujo a afianzar los derechos indígenas e incluir los de los afromexicanos en una lucha importante contra la desigualdad y la discriminación. De singular importancia fue el establecimiento de *Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas*, de 2022, y la *Constitución Política de la Ciudad de México*, de 2017 que reconoce su naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, reconoce a los indígenas como sujetos de derecho, lo mismo que sus sistemas normativos. Hecho, este último, que contribuyó de forma sustantiva a la reforma constitucional federal de septiembre 2024 en que, por fin, en el ámbito nacional se reconoce a los indígenas como sujetos de derecho.

Por otra parte, en materia de democracia y justicia, el plebiscito fue impulsado por el PRD en el marco de la lucha por la democratización de la capital del país, y fue incorporado en las Reformas al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal el 4 de diciembre de 1997.¹⁰ En el artículo 68 se indicaba que el titular del Ejecutivo local podía convocar a una consulta pública para que los ciudadanos pudieran opinar respecto de las acciones del jefe de

¹⁰ Cuauhtémoc Cárdenas ganó las elecciones del 6 de julio de 1997, en coalición del PRD con Alianza por México, y tomó posesión como jefe de gobierno del DF el 5 de diciembre. Renunció el 28 de septiembre de 1999 para postularse como candidato a la presidencia del país en las elecciones del año 2000.

gobierno. Y, si bien en la actualidad está presente en varias entidades del país, dicho mecanismo de participación social se incorporó con fuerza singular en Yucatán, mediante la *Ley de participación ciudadana que regula el plebiscito, referéndum y la iniciativa popular en el estado de Yucatán*, de 2016, y en la *Constitución de la Ciudad de México* en 2017.

En cuanto a la revocación de mandato, éste se incorporó al ámbito nacional en 2019, al publicarse una reforma constitucional el 20 de diciembre, aunque la *Ley Federal de Revocación de Mandato* se publicó hasta septiembre de 2021, y se puso en acción por primera vez un año más tarde, en abril de 2022, cuando se llamó a refrendar la continuidad de Manuel López Obrador como presidente de México.¹¹

Sin embargo, de envergadura mayor ha sido la reforma judicial aprobada por el Congreso Unión —ratificada por la mayoría de los congresos estatales y publicada en el Diario oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024— que entró en vigor el 16 de septiembre de ese mismo año, y que tuvo su primer proceso de elección de sus diversos cargos el 1º de junio de 2025. Con ella se busca democratizar y fortalecer la justicia mediante la elección popular de jueces, magistrados y ministros, la creación de un Tribunal de Disciplina Judicial, y la desaparición del Consejo de la Judicatura y crea un Órgano de Administración Judicial y un Tribunal Disciplinario. Y no de menor importancia es que haya sido electo como presidente de la Suprema Corte de Justicia Hugo Aguilar Ortiz, indígena de origen mixteco, con una trayectoria importante en la defensa de los derechos indígenas, y se acompañe en diversos puestos, por reconocidos luchadores sociales.

¿Cuántos de estos logros se beben al movimiento que se forjó en alianza con el EZLN? ¿Qué aliados, o qué opositores los impulsaron, en qué coyunturas, con qué modificaciones y con qué alcances? Dilucidar eso es una tarea pendiente. Y sin embargo, importa decir que sin el levantamiento del EZLN, y sin el gran afluente de personas, organizaciones y movimientos sociales que se aglutinaron en torno a él, nuestra historia sería distinta; ya que, de una u otra forma, tales actores contribuyeron a abrir los senderos para la alternancia política, en la que llegó a la presidencia de la República el PAN (2000 y 2006), el PRI (2012), Morena (2018 y 2024), y otra vez Morena (2024-2030) llevando a la presidencia Claudia Sheinbaum como la primera mujer presidenta de México.

¹¹ La consulta se denominó *Proceso de Revocación de Mandato del presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024*.

Queda, para el lector acucioso, la tarea de analizar puntualmente los hechos y que construya su propia interpretación de la historia hasta aquí narrada.¹² Queda también en manos del lector la tarea de cotejar lo que hoy, 32 años después, el EZLN plantea como balance de su trayectoria, y analizar con qué principios y con qué diagnóstico elabora su agenda de lucha para la construcción de un nuevo y mejor país.

Referencias

- Ce-Acatl* (1994), núm. 64, 1994, *suplemento de La Jornada*, 19 de agosto.
- CCRI-CG del EZLN (1994a). Comunicado. *La Jornada*, 18 de enero.
- CCRI-CG del EZLN (1994b). Comunicados. *La Jornada*, 10 y 12 de junio.
- CCRI-CG del EZLN (1994c). Comunicados. *La Jornada*, 20 de diciembre.
- CCRI-CG del EZLN (1995a). Comunicados, *La Jornada*, 3 de febrero.
- CCRI-CG del EZLN (1995b). Comunicado. *La Jornada*, 20 de octubre.
- Enlace Zapatista (2025). Discurso del Subcomandante Insurgente Moisés. Disponible en <https://enlacezapatista.ezln.org.mx/2025/12/31/transmision-en-vivo-del-32-aniversario-del-levantamiento-armado-zapatista-31-de-diciembre-de-2025-2230-horas/>
- El Financiero* (1995). 6 de febrero.
- El Nacional* (1996a). 24 de abril.
- El Nacional* (1996b). 3 de julio.
- El Nacional* (1996c). 10 de julio.
- Excélsior* (1995). 18 de octubre.
- Excélsior* (1996a). 23 de abril.
- Excélsior* (1996b). 3 de julio.
- Excélsior* (1996c). 5 de julio.
- La Jornada*. (1994a). 22 de febrero.
- La Jornada* (1994b). 23 de junio.
- La Jornada* (1994c). 19 de agosto.
- La Jornada* (1996a). 23, 24 y 25 de abril.
- La Jornada* (1996b). 9 de julio.
- Pérez Ruiz, M. L. (2005). *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas entre el EZLN y las organizaciones indígenas de México (1994-2001)*. México: Colección Científica, INAH.
- Proceso* (1994a). Núm. 901, 7 de febrero.

¹² La información base de este artículo se tomó de mi libro (Pérez, 2005) *¡Todos somos zapatistas! Alianzas y rupturas del EZLN y las organizaciones de México*. Puede consultarse en la página <https://mayalorena.com>

Proceso (1994b). Núm. 905, 7 de marzo.

Reforma (1996). 15 de febrero.

Subcomandante Marcos (1994a). Comunicados. *La Jornada*, 18 y 25 de enero.

Subcomandante Marcos (1994b). Comunicado, *La Jornada*, 25 de enero.

Subcomandante Marcos (1994c). Comunicado, *El Financiero*, 4 de febrero.

Subcomandante Marcos (1994d). Comunicado, *La Jornada*, 20 y 30 de diciembre.

Subcomandante Marcos (1995a). Comunicado, *La Jornada*, 3 de enero.

Subcomandante Marcos (1995b). Comunicado, *La Jornada*, 2 de febrero.

Subcomandante Marcos (1996a). Comunicado, *La Jornada*, 1° de julio.

Subcomandante Marcos (1996b). Comunicado, *La Jornada*, 3 de septiembre.

